



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 NOV 2012

Res. H N° 1993-12

Expte. N° 5.143/12

VISTO:

La Nota 3136 mediante la cual el **Esp. Roberto David GUTIERREZ** solicita ingresar al Régimen de Permanencia, aprobado por la Resolución CS 14/04 y modificatorias, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionada docente cumple con los requisitos establecidos por el marco reglamentario vigente, el cual establece: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente";

QUE teniendo en cuenta los términos de la Reglamentación vigente-Resolución CS 14/04 y modificatorias, el Esp. Roberto David GUTIERREZ ha ingresado al Régimen de Permanencia, a partir de la fecha de su designación como consecuencia del segundo concurso en la cátedra "Política Educacional";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 685, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que a partir del 17 de Septiembre de 2012, al **Esp. Roberto David GUTIERREZ**, DNI 24.354.880, ha ingresado al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Política Educacional" de la Escuela de Ciencias de la Educación, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta.

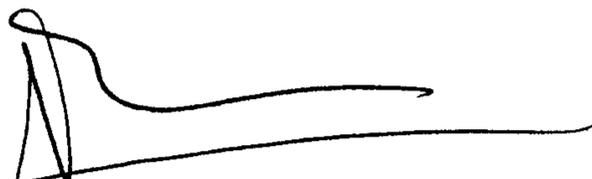
ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución CS N° 532/11, la primera evaluación se realizara al vencimiento de la ultima designación, el cual operará para este caso el 16 de Septiembre de 2017.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaria Académica, Escuelas, Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/LF


Dra. ROSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RONON
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa